

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución No 032 del 15 de Marzo de 2016
		VERSIÓN:3

DECRETO No. 084
(Agosto 16 de 2017)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO
LABORAL Y DE ATENCION AL PÚBLICO EN GENERAL EN LA ALCALDIA
MUNICIPAL DE SONSON.**

El Suscrito Alcalde Municipal de Sonsón, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, y en especial de las conferidas por el numeral 3 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, y el numeral 1 ordinal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 de 2013, Ley 909 de 2004 y el Decreto 1042 de 1978.

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política, son atribuciones del Alcalde "... Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo ..."

Que de acuerdo a la Resolución No 631 del 08 de Noviembre de 2006, el horario ordinario de trabajo para los empleados públicos del Municipio es de lunes, martes, jueves y viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm, miércoles y sábados de 8:00 am a 2:00 pm.

Que la Ley 136 de 1994 articulo 91 ordinal d) numeral 1) consagra:

"En relación con la Administración Municipal:

"1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente" (...).

Que durante los días comprendidos del 18 hasta el 21 de agosto del año 2017, se realizará en el Municipio de Sonsón, la tradicional Fiesta del Maíz, en su versión número 58.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución No 032 del 15 de Marzo de 2016
		VERSIÓN:3

Que la Fiesta del Maíz es la expresión más autóctona de la población Sonsoneña, significando con ello, la pujanza que dio paso a la Colonización Antioqueña, como homenaje a los hombres y mujeres que han sido pilares de sus costumbres y valores.

Que el evento antes destacado comportan un ingrediente social, cultural, de esparcimiento e integración y que promueven entre propios y visitantes un ánimo de convivencia y sano disfrute de las festividades que se erigen en símbolo e icono de la identidad Sonsoneña, al tiempo que permiten promover la cultura, la tradición, las riquezas y tradiciones de nuestro folclor en un marco que destaca y resalta nuestra cultura, lo que hace necesario que la Administración Municipal se vincule en el impulso de las diferentes actividades.

Que en aras de promover, facilitar y propiciar la participación de los Servidores Públicos de la Alcaldía del Municipio de Sonsón, en los eventos, actos, y actividades propias de esos días de festividad resulta conveniente y necesario modificar el horario laboral y de atención al público de los días viernes 18 y sábado 19 de agosto de 2017.

Que eventos de esta naturaleza generan sin duda, un espacio cultural de integración y convivencia armónica dentro de un marco de esparcimiento y pausa en las actividades productivas y laborales.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Alcaldía Municipal ha decidido modificar temporalmente el horario laboral y de atención al público, estructurándolo de acuerdo con el interés general de la comunidad y posibilitando al mismo tiempo la integración del Servidor Público con su familia en la Fiesta del Maíz.

Que como consecuencia de lo anterior, para que los Servidores Públicos de la Alcaldía Municipal de Sonsón disfruten de esta festividad, se considera procedente modificar temporalmente el horario laboral y de atención al Público el día viernes 18 de agosto de 2017 de 8:00 am a 2:00 pm y sábado 19 de Agosto de 2017 de 8:00 am a 12:00 am.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde del Municipio de Sonsón,

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820



www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución No 032 del 15 de Marzo de 2016
		VERSIÓN:3

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese temporalmente la jornada laboral de los empleados públicos de la Alcaldía de Sonsón y la atención al público en general, el día viernes 18 y sábado 19 de agosto de 2017, el cual quedará de la siguiente manera:

**VIERNES 18 DE AGOSTO DE 2017 DE 8:00 AM A 2:00 PM
SABADO 19 DE AGOSTO DE 2017 DE 8:00 AM A 12:00 M**

ARTÍCULO SEGUNDO: Las disposiciones de este Decreto no cubren a los trabajadores oficiales, debido a que tienen establecida una jornada laboral diferente.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente Decreto en la cartelera Municipal y en la página web www.sonson-antioquia.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir del día 18 de agosto de 2017 y por el tiempo estipulado.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en el despacho de la Alcaldía Municipal de Sonsón a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2017.


OBED ZULUAGA HENAO
 Alcalde Municipal

Elaboro: Oficina Jurídica Paola Carmona Toro <i>Paola</i>	Reviso: Dr. Talento Humano Jhon Jairo Marin Osorio <i>Jhon</i>	Aprobó:
--	---	---------

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

